

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**CUENTA:** Mediante Sistema Electrónico de solicitudes SISAI esta Unidad recibió solicitud de información bajo el número de folio y expediente de radicación señalados al rubro superior derecho, en la que se requirió información cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertare en la presente cuenta. Asimismo, se da cuenta con el oficio SS/UAF/18328/08/2024 suscrito por la MAEE. Marta Beatriz Cohuo Uc Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de Secretaría de Salud; por lo que estando dentro del plazo legal para actuar en el presente supuesto de respuesta de solicitud de información, conforme lo establecen los artículos 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con el Título Segundo Capítulo IV y Título Séptimo Capítulo I de la Ley antes citada, se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Vista la cuenta, esta Secretaría a través de su Unidad de Transparencia, recibió solicitud de información que nos ocupa a través del sistema electrónico de solicitudes SISAI.

**SEGUNDO.** Conforme al procedimiento dispuesto en la Ley de la materia, se giró atento oficio al área competente de este Sujeto Obligado, en el que se requirió la información solicitada en el presente asunto.

**TERCERO.** Al respecto, y en atención al oficio descrito en la cuenta que obra al rubro superior, esta Unidad recibió respuesta respectiva con el objeto de atender la solicitud que nos ocupa. Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** Que esta Unidad recibieron en tiempo y forma los oficios descritos en la cuenta señalada al rubro superior de este acuerdo, en el que la Dirección de Recursos Materiales a través de su diverso SS/UAF/DRM/18084/2024 dentro del ámbito de su respectiva competencia dieron respuesta y remitieron la información con que se cuenta y **en el estado en que estas la poseen**, además de emitir pronunciamiento claro, conciso y definitivo respecto de cada extremo contenido en la solicitud de mérito como en la respuesta referida, satisfaciendo con ello por demás su derecho humano a la

información pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia esta Secretaría de Salud, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se emite el acuerdo de disponibilidad de información pública con folio SISAI señalado en el rubro superior derecho del presente, de conformidad con lo expuesto de manera fundada y motivada en el considerando segundo de este acuerdo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 6º Apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 6, 12, 19, 20, 50 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se le informa al peticionario que **la información se proporciona en el estado en que se encuentra, toda vez que el ejercicio de este derecho no implica el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de aquella que requiera presentarse en versión pública, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6 párrafo último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco. Así también, como lo disponen los numerales 3 fracción VIII, 19 y 20 de la Ley antes invocada, esta Autoridad únicamente tiene la obligación de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones que al efecto le otorga los ordenamientos jurídicos aplicables

**TERCERO.** Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 149, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

**CUARTO.** Notifíquese por la vía elegida por el solicitante y **cúmplase**.

**Así lo acuerda y firma, el Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, Guillermo David Cruz García, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.**

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.*



MAEE. Martha Beatriz Cohuo Uc  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



Nº Oficio: SS/UAF/18328/08/2024  
Asunto: Respuesta a oficio número SS/UT/671/2024  
Expediente: NCI/SAIP/479/2024  
Folio de Solicitud de Información: 270507800048924

Villahermosa, Tabasco; 02 de agosto de 2024.

Lic. Guillermo David Cruz García  
Encargado de la Unidad de Transparencia  
Presente.

En atención al oficio número SS/UT/671/2024, relativo al expediente NCI/SAIP/479/2024, iniciado con motivo de la solicitud de información pública referida bajo el número de folio electrónico; 270507800048924 anexo al presente remito a Usted, copia del oficio número: SS/UAF/DRM/18084/2024, signado por la L.C.P. María Isabel Padrón Balcazar, Directora de Recursos Materiales, mediante el cual emite respuesta al solicitante. No omito precisar, que la información proporcionada es responsabilidad del área que la genera.

Agradeciendo de antemano la atención del presente, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*Martha Beatriz Cohuo Uc*



*[Signature]*  
Esta información se elaboró bajo el Vo. Bo. del Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas.

*[Signature]*  
Elaboró: Cayetano Martín Bretón.  
Aux. Enlace de Transparencia  
Correo: Cayetano\_martin@saludtab.gob.mx  
Archivo.



Oficio No. SS/UAF/DRM/18084/2024

Asunto: Respuesta a Oficio

Villahermosa, Tabasco, a 01 de julio de 2024

Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez  
Enlace de Transparencia de la Unidad de  
Administración y Finanzas  
Presente



Para dar respuesta al memorándum No SS/UAF/ET/17807/07/2024, donde solicitan información para dar respuesta a la Unidad de Transparencia bajo el número de expediente NCI/SAIP/479/2024, relativo a la solicitud de información pública requerida bajo el folio electrónico número 270507800048924, con referencia al oficio número SS/UT/671/2024, signado por el Lic. Guillermo David Cruz García, Encargado de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Salud y que a la letra se refiere:

*“Por este conducto le solicito la relación del equipo médico, que ha recibido su institución en donación del año 2022, 2023 y primer semestre de 2024 que incluya número de piezas, descripción completa marca y valor. Y si es el caso, la clave CNIS correspondiente y en que unidades médicas se encuentran, según CLUES. Gracias”. (SIC)*

En base a lo solicitado al Departamento de Control de Abasto de la Secretaria de Salud, con el Oficio No. SS/UAF/DRM/SRM/DCA/AI/18033/07/2022 (se anexa copia), se envía la información impresa de la relación del equipo médico, que ha recibido su institución en donación del año 2022 al 2024, no omito manifestar que la relación de bienes recibidos en donación, del año 2022 al primer semestre del 2024 el Área de Inventarios del Departamento de Control de Abasto a mi cargo. Cabe señalar, que la clave CNIS y CLUES, no se utilizan en nuestras bases de datos, por lo tanto no se incluye.

Resulta necesario recalcar que la responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva del área que la genera.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.

Ate[n]tamente

Elaboró  
F.A.C.H  
c.c.p. Archivo

Oficio: SS/UAF/DRM/SRM/DCA/AI/18033/07/2024

Asunto: Envío respuesta a oficio de transparencia

Villahermosa, Tabasco a 30 de julio de 2024

LCP. María Isabel Padrón Balcázar

Directora de Recursos Materiales

Presente

Para dar respuesta al Oficio No SS/UAF/ET/17807/07/2024 del Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas, relacionado con la solicitud de información con folio electrónico 270507800048924 y radicada en el expediente NCI/SAIP/479/2024, que a la letra refiere lo siguiente:

*“Por este conducto le solicito la relación de el equipo médico, ha recibido su institución en donación del año 2022, 2023 y primer semestre de 2024 que incluya número de piezas, descripción completa marca y valor. Y si es el caso, la clave CNIS correspondiente y en que unidades médicas se encuentran, según CLUES. Gracias. (Sic)*

En respuesta anexo al presente, la relación de bienes recibidos en donación, del año 2022 al primer semestre del 2024 el Área de Inventarios del Departamento de Control de Abasto a mi cargo. Cabe señalar, que la clave CNIS y CLUES, no se utilizan en nuestras bases de datos, por lo tanto no se incluyen en el anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

31 JUL 2024

RECIBIDO

HORA:

NOTA:

Atentamente

Elaboró:  
LCP. Abraham Pérez Brito  
Módulo de Conciliación

Validó:  
C. Rafael León Díaz  
Responsable del Área de Inventarios

C.e.p.- MAEE. Martha Beatriz Cohuo Uc.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

C.e.p. Lic. Maricruz Almeida Madrazo.- Subdirectora de Recursos Materiales. Para su conocimiento.

C.e.p. Lic. Lucio Alberto Priego Sánchez, Enlace de Transparencia de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

C.e.p. Archivo

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS RECIBIDOS EN DONACIÓN DEL AÑO 2022 AL 2024

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR UNITARIO DEL BIEN	UNIDAD DE ASIGNACION	CANTIDAD
CAMA MANUAL CON COLCHON DE VINILO CELULAR PARA HOSPITAL, MARCA STRYKER, SIN MODELO	\$ 1.16	CESSA BUENA VISTA ,ZONA INDIG.YOKOTAN,C	7
		CESSA VILLA TECOLUTILLA, COMALCALCO	6
		HOSP. REG. DE ALTA ESPEC. SALUD MENTAL	25
		HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE	6
		JURISDICCION SANITARIA DE JONUTA	4
		JURISDICCION SANITARIA DE TENOSIQUE	5
CONCENTRADO DE OXIGENO CONTENEDOR DE PLASTICO, MARCA ABSCO, SIN MODELO	\$ 1.16	HOSP. DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRON	10
		HOSP. REG. ALTA ESP. DR. JUAN GRAHAM C.	10
		HOSP. REG. DE ALTA ESPEC. DE LA MUJER	10
		HOSP. REGIONAL BENITO JUAREZ, MACUSPANA	3
		HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN	3
		HOSPITAL COMUNITARIO DE JALAPA	2
		HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MENDEZ	3
		HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA	2
		HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA	3
		HOSPITAL COMUNITARIO DE TACOTALPA	3
		HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE	3
		HOSPITAL COMUNITARIO FRONTERA, CENTLA.	3
		HOSPITAL COMUNITARIO LA VENTA, HUIMANG.	3
		HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	3
		HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO	3
		HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA	3
		HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA	3
		HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	3
		HOSPITAL GENERAL DE TEAPA	3
HOSPITAL REGIONAL DE CARDENAS	3		
HOSPITAL REGIONAL DE COMALCALCO	3		
REFRIGERADOR PARA VACUNAS DE 13 PIES, MARCA DELCA, MODELO DRV-13	\$ 62,143.79	CESSA TIERRA COLORADA, CENTRO	2
		CESSA BUENA VISTA ,ZONA INDIG.YOKOTAN,C	2
		CESSA GAVIOTAS, CENTRO	4
		CESSA LA MANGA 1RA, CENTRO	1
		CESSA MAXIMILIANO DORANTES, CENTRO	2
		CESSA TAMULTE DELICIAS, CENTRO	3
		CESSA VILLA LUIS GIL PEREZ, CENTRO	3
		HOSP. REGIONAL BENITO JUAREZ, MACUSPANA	1
		HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN	1
		HOSPITAL COMUNITARIO DE NACAJUCA	1
		HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE	1
		HOSPITAL COMUNITARIO LA VENTA, HUIMANG.	1
		HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO	1
		HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	1
		HOSPITAL GENERAL DE TEAPA	1
		JURISDICCION SANITARIA EMILIANO ZAPATA	3
		JURISDICCION SANITARIA JALPA DE MENDEZ	4
		JURISDICCION SANITARIA DE BALANCAN	2
		JURISDICCION SANITARIA DE CARDENAS	9
		JURISDICCION SANITARIA DE CENTLA	5
		JURISDICCION SANITARIA DE COMALCALCO	9
		JURISDICCION SANITARIA DE CUNDUACAN	4
		JURISDICCION SANITARIA DE HUIMANGUILLO	8
		JURISDICCION SANITARIA DE JALAPA	3
		JURISDICCION SANITARIA DE JONUTA	3
		JURISDICCION SANITARIA DE MACUSPANA	8
		JURISDICCION SANITARIA DE NACAJUCA	5
JURISDICCION SANITARIA DE PARAISO	4		
JURISDICCION SANITARIA DE TACOTALPA	4		
JURISDICCION SANITARIA DE TEAPA	3		
JURISDICCION SANITARIA DE TENOSIQUE	1		

REFRIGERADOR PARA VACUNAS DE 17.6 PIES, MARCA DELCA, MODELO DRV-17	\$ 66,846.42	CESSA TIERRA COLORADA, CENTRO	1
		CESSA BUENA VISTA ,ZONA INDIG.YOKOTAN,C	1
		CESSA GAVIOTAS, CENTRO	1
		CESSA LA MANGA 1RA, CENTRO	1
		CESSA MACUSPANA	1
		CESSA MAXIMILIANO DORANTES, CENTRO	1
		CESSA TAMULTE DELICIAS, CENTRO	1
		CESSA VILLA LUIS GIL PEREZ, CENTRO	1
		CESSA VICENTE GUERRERO, CENTLA.	1
		HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MENDEZ	1
		HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE	1
		JURISDICCION SANITARIA JALPA DE MENDEZ	1
		JURISDICCION SANITARIA DE BALANCAN	2
		JURISDICCION SANITARIA DE CENTLA	2
		JURISDICCION SANITARIA DE COMALCALCO	3
		JURISDICCION SANITARIA DE CUNDUACAN	3
		JURISDICCION SANITARIA DE HUIMANGUILLO	3
		JURISDICCION SANITARIA DE JALAPA	2
		JURISDICCION SANITARIA DE JONUTA	2
		JURISDICCION SANITARIA DE MACUSPANA	2
JURISDICCION SANITARIA DE NACAJUCA	2		
JURISDICCION SANITARIA DE PARAISO	3		
JURISDICCION SANITARIA DE TACOTALPA	1		
JURISDICCION SANITARIA DE TEAPA	3		
JURISDICCION SANITARIA DE TENOSIQUE	1		
ULTRACONGELADOR, MARCA SO-LOW, MODELO U85-22	\$ 356,014.87	DIRECCION DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	2